



**Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques**

Direcció de l'Advocacia de la Comunitat
Autònoma de les Illes Balears



VI JORNADAS
**“EL CONTROL JURISDICCIONAL
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**
Palma, 18 y 19 de septiembre 2025

Mesa redonda sobre la LO 1/2025, de eficiencia procesal

LOS MASC COMO REQUISITO DE PROCEBILIDAD

* * * * *

Pascual Ortuño Muñoz

Magistrado jubilado de la AP de Barcelona

**PRECISIONES RESPECTO AL CONCEPTO JURIDICO
PROCESAL DENOMINADO “REQUISITO DE PROCEBILIDAD”**

- Es un instrumento legal que se implanta con **la finalidad de favorecer la práctica de los MASC por la abogacía.**
- La razón principal es la de **EVITAR en lo posible la litigiosidad impropia**, es decir, aquellos casos en los que las dimensiones extrajurídicas son más relevantes que las discrepancias legales, por lo que son más adecuados otros mecanismos y no se necesita la intervención judicial.
- En las sociedades avanzadas se requiere un **sistema de justicia abierto** en el que se integren, junto a la tradicional administración burocrática (que se ha de reservar a los jueces y tribunales) **otros mecanismos de gestión extrajudicial basados en la negociación**, cuyo protagonismo corresponde a la abogacía.
- Para impulsar el cambio de paradigma que suponen los MASC, **el legislador español ha optado por establecer un filtro previo a la vía judicial** que consiste en la exigencia de acreditación de un intento de solución del problema, en determinados casos.

TRES COLUMNAS BÁSICAS PARA LA INSERCIÓN DE LOS MASC EN EL SISTEMA DE JUSTICIA



LA DESJUDICIALIZACIÓN DE
LA LITIGIOSIDAD IMPROPIA

EL NUEVO PAPEL
DE LA ABOGACÍA

LOS REFUERZOS
POSITIVOS Y
NEGATIVOS

LA DESJUDICIALIZACIÓN DE LA LITIGIOSIDAD IMPROPIA

CAUSAS DE LA CRISIS DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA

- Las secuelas del **autoritarismo** en la tradición histórica
- La **banalización** de la función judicial
- La **hiper judicialización** de los conflictos
- La complejidad de la implantación de medidas de **modernización del sistema**
- La **responsabilidad de la ciudadanía** en la conflictividad

LAS DEMANDAS SOCIALES

- Adaptación del sistema a los **nuevos escenarios de conflictividad**
- Potenciación de **los valores de la rapidez y la eficacia**
- La **participación ciudadana** en la justicia
- La consolidación de un **servicio público de calidad**

ESTÁNDARES INTERNACIONALES: LOS DIFERENTES MODELOS

ÁMBITO NORD-EUROPEO

- Sentido práctico en la solución de problemas
- Protocolos abogacía con los tribunales

IMPULSO JURISPRUDENCIAL (UK)

- Supervisión por los tribunales de la actividad negociadora
- Los sistemas “multipuertas” (EEUU / Canadá)

ÁMBITO “CODE CIVIL” MEDITERRÁNEO

- Mecanismos favorecedores
- Exigencia de consentimiento informado

OBLIGATORIEDAD NEGOCIACIÓN PREJUDICIAL

- Imposición de filtros legales (Latinoamérica / España)

RIESGOS DE LA OPCIÓN LEGAL

AUSENCIA DE CULTURA ADR EN LAS PROFESIONES JURÍDICAS

- Jueces y LAJ
- Facultades de Derecho
- Abogados
- Procuradores
- Notarios

TENDENCIA A LA BUROCRATIZACIÓN

- El requisito se convierte en un obstáculo
- Los modelos MASC se convierten en “procedimientos especiales”

ESCASEZ DE PROFESIONALES MASC

INCREMENTO DE GASTOS AL CIUDADANO

EL NUEVO PAPEL DE LA ABOGACÍA (1)

Del asesoramiento legal y la defensa en juicio a “**LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES**” entre particulares mediante procedimientos extrajudiciales en los casos siguientes:

- Cuando la interpelación judicial supone un factor de agravación de los problemas
- Cuando la complejidad de determinados conflictos viene determinada por dimensiones extrajudiciales de gran relevancia
- Cuando alguno de los MASC resulte razonablemente más adecuado para dar una solución eficaz y rápida
- Cuando sea posible entablar un diálogo constructivo entre las partes

EL NUEVO PAPEL DE LA ABOGACÍA (2)

VENTAJAS DE LOS MASC

RAPIDEZ. Si se alcanza un acuerdo desaparece la litigiosidad en fase de recursos post sentencia (apelación, casación, etc...).

EL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO de los acuerdos obtenidos por vía de un MASC es muy alto. La fase de ejecución no presenta problemas por la propia naturaleza del consenso entre las partes.

CONSERVACIÓN DE RELACIONES. No se rompen las relaciones entre las partes, mientras que con las sentencias se suele certificar su muerte.

ELIMINACIÓN DE LOS PERIODOS DE INCERTIDUMBRE que caracterizan los procesos judiciales se acortan, al conseguir soluciones.

LOS REFUERZOS POSITIVOS

- La utilización de un MASC facilita a las partes la concreción de la controversia.
- Se evitan las estrategias sorpresivas siempre puesto que se establece la intervención de buena fe.
- Para las partes, el diálogo puede ser un factor esencial para resolver en todo o en parte el problema
- Los abogados tienen la oportunidad de cerrar positivamente los casos encomendados por sus clientes sin la imprevisibilidad que supone todo litigio ante los tribunales
- Aun cuando no exista acuerdo, disminuye el riesgo de la imposición de costas por el rígido principio del vencimiento.
- Se pueden obtener ventajas fiscales en cuanto a indemnizaciones.
- En intervenciones en casos de justicia gratuita, los abogados perciben honorarios aun cuando no se presente la demanda.

LOS REFUERZOS NEGATIVOS

- **LA INADMISIÓN DE LAS DEMANDAS** si no se acredita la participación en un MASC
- **LA IMPOSICIÓN DE COSTAS** al litigante que haya rechazado participar en un MASC sin una causa razonable.
- **EXIMIR O MINORAR LA CUANTÍA DE LAS COSTAS** según la actividad desarrollada de buena fe.
- La facultad del tribunal de exonerar total o parcialmente por las costas impuestas a quien realizó una oferta vinculante confidencial.
- **QUEDAR EN EVIDENCIA ANTE EL CLIENTE SI EL TRIBUNAL DERIVA A UN MASC** durante cualquiera de las fases del proceso (incluso en la segunda instancia o en la fase de ejecución).

LAS COSTAS



EL PRINCIPIO GENERAL DEL VENCIMIENTO

ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN TOTAL (SALVO DUDAS DE HECHO Y DERECHO)

EXCEPCIONES LO 1/25

- Si se ha rehusado MASC sin justa causa: no se conceden al vencedor
- Ergo se puede rehusar con justa causa (que hay que explicitarla)

ESTIMACIÓN PARCIAL

- Se imponen a cualquiera de las partes si se aprecia "temeridad"
- Se imponen si la parte requerida rehusó sin razonabilidad
Excepción: abuso servicio público de justicia

ALLANAMIENTO

- Exención causas ordinarias (salvo mala fe)
- Se imponen a quien se allana si rehusó MASC

INCIDENTE IMPUGNACIÓN 245 LEC (posterior a la sentencia que las impone)

Exoneración total o moderación

- Diferencia entre la oferta vinculante confidencial y otras propuestas MASC (conciliación, opinión de experto confidencial)
- Cuando en la fase MASC se ofreció resultado sustancial
 - Dispensa "ad hoc" de la confidencialidad
 - Requiere documentación íntegra de la propuesta
 - PROBLEMAS:
 - Hay que documentarla y realizarla después de que el MASC no finalice con acuerdo (total o parcial).
 - Supone incumplimiento del requisito de confidencialidad
- Incidencia de la mala fe
 - Atribuida a la parte actora:
 - Omisión mostrar documentos esenciales en la fase MASC
 - Atribuida a la parte demandada
 - Oferta no garantizada o falta de seriedad.

ABANICO DE MÉTODOS MASC

- **NINGUNA** (no procede por múltiples causas)
- **NEGOCIACIÓN DIRECTA**
- **NEGOCIACIÓN "ASISTIDA" POR UN TERCERO**
- **CONCILIACIÓN (PRIVADA Y PÚBLICA)**
- **MEDIACIÓN "TRACK MEDIATION"**
- **ABOGACÍA COLABORATIVA**
- **OPINIÓN NEUTRAL DE EXPERTOS**
- **"MINI TRIAL"**
- **OFERTA VINCULANTE CONFIDENCIAL**
- **ARBITRAJE NO VINCULANTE**

EL CAMINO ESTÁ TODAVÍA POR ANDAR:
ES EL FUTURO

